

	SALARIO BASE Mes/día	SALARIO ANUAL	AVISO EXPORTS TRIMENIO PTS/DIA	PLUS NOCT PTS/H	COMPLET. CAMPANA PTS/DIA (1)
EMBAJADORES					
Almacenero	2.001	910.455	112	77	321
Conserje, Cobrador, Basculero, G. Jurado, Pesador, G. Vigilante, Ordenanza y Portero	1.970	396.330	109	75	315
Mozo Almacén	1.941	333.155	105	75	311
APRENDIZES					
De segundo año	1.145	521.430			179
De primer año	927	421.735			143

(1): Esta tabla salarial será igualmente aplicable al territorio de la Provincia de Alicante, que mantendrá como única peculiaridad el complemento de campaña por día trabajado en la misma, en los turnos y para las categorías que constan en esta tabla.

TABLA HORAS EXTRAORDINARIAS CONVENCION TURQUEN Y HAITIENSES 1.989

	SIN ANTIGUEDAD	VALOR POR TRIENIO
TECNICOS TITULADOS		
De grado superior	1.307	66
De grado medio	1.114	54
Agudante tecnico	392	41
TECNICOS NO TITULADOS		
Encargado General	1.070	54
Maestro Jefe Taller	997	50
Encargado sección	931	47
Aux. Laboratorio	333	39
OFIC. USC, ORGANIZACION		
Jefes de 1ª y 2ª	1.070	54
Tec. Org. 1ª y 2ª	1.010	50
Aux. organización	333	39
TECNICOS PROCESO DATOS		
Jefe proceso datos	1.119	57
Analista	1.070	54
Jef. exp. proy. ordenador	1.070	54
Programador máquina	1.070	54
Auxiliar	1.010	50
Operador ordenador	1.010	50
ADMINISTRATIVOS		
Jefe advo. 1ª	1.149	60
Jefe advo. 2ª	1.119	57
Ofic. 1ª advo.	1.010	50
Ofic. 2ª advo.	392	41
Aux. advo.	333	39
Telefonista	328	38
MERCANTILES		
Jefe de ventas	1.191	60
Inspr. Vtas.	1.100	57
Promotor pub. o prop.	392	41
Vendedor con autoventa	263	44
Viajante	363	41
Corredor de plaza	363	41
ASPIRANTES TECNICOS O ADMINISTRATIVOS		
De tercer año	527	
De segundo año	505	
De primer año	415	
PERSONAL DE FABRICACION		
Oficial 1ª	916	50
Oficial 2ª	377	49
Ayudante	360	43

	SIN ANTIGUEDAD	VALOR POR TRIENIO
PERSONAL DE ACABADO, ENVASADO Y EMPAQUETADO		
Oficial 1ª	567	43
Oficial 2ª	656	47
Ayudante	331	45
PERSONAL OFIC. AUXILIARES		
Oficial 1ª	915	50
Oficial 2ª	836	49
PEONAJE		
Peón	342	47
Personal limpieza	342	47
SUBALTERNOS		
Almacenero	872	49
Conserje, cobrador, basculero, G. Jurado, pesador, G. vigilante, Ordenanza y portero	859	48
Mozo almacén	847	47
APRENDIZ		
De segundo año	500	
De primer año	404	

NOTAS:

Para calcular el valor de la hora extraordinaria con antigüedad, se multiplica el importe de la columna "valor por trienio" por el número de trienios que tenga cada trabajador, y su resultado, se suma a la columna "sin antigüedad".

MINISTERIO DE CULTURA

21660 RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1/211/1989, contra Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo, que desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se emplaza a los posibles interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, se sigue el recurso contencioso número 1/211/1989, interpuesto por la Asociación Española de Importadores de Productos de Electrónica, contra el Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 25), que desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Por Resolución de dicha Sala se ha acordado que se proceda a emplazar ante la misma, por término de veinte días, a los posibles interesados en relación con dicho Real Decreto, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y que aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Conforme a lo acordado por la Sala, esta Subsecretaría dispone que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el emplazamiento de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1989.-El Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21661 ORDEN de 11 de julio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Herederos de Fausto Acero López (Panificadora Alcalá)» contra sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 43.313, interpuesto contra este Departamento por la citada litigante.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios terminos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de 1986 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por